

SS/KC

DIRECCIÓN FORESTAL

Memorando
DIFOR-187-2023

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de
Impacto Ambiental

De: Víctor F. Cadavid
Director Forestal

Asunto: Comentarios Técnicos

Fecha: 3 de marzo de 2023



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0113-1502-2023**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado **“EXTRACCIÓN Y MOLIENDA TEMPORAL DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA PARA OBRA PÚBLICA”**, cuyo promotor es **“CONSORCIO AGUAS DE MACARACAS”**, a desarrollarse en el corregimiento de Macaracas, distrito y provincia de Los Santos.

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/JAP URP



**DIRECCIÓN FORESTAL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	3 DE MARZO DE 2023
NOMBRE DEL PROYECTO:	“EXTRACCIÓN Y MOLIENDA TEMPORAL DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA PARA OBRA PÚBLICA”
PROMOTOR:	“CONSORCIO AGUAS DE MACARACAS”
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE MACARACAS, DISTRITO Y PROVINCIA DE LOS SANTOS.

DETALLES DEL ESTUDIO

El EsIA del proyecto denominado “**EXTRACCIÓN Y MOLIENDA TEMPORAL DE MINERALES NO METÁLICOS (PIEDRA DE CANTERA PARA OBRA PÚBLICA”**”, El proyecto tiene como objetivo la Extracción y Molienda Temporal de Mineral No Metálico (Piedra de Cantera) para Obra Pública de aproximadamente 110,000.00 metros cúbicos. El mineral extraído, será utilizado como materia prima (Piedra), en el Proyecto de DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO DE MACARACAS, PROVINCIA DE LOS SANTOS. El polígono en una mayor representatividad se encuentra dominado por vegetación pastizales y Cercas Vivas ya que gran parte del mismo aún mantiene un uso agropecuario en otras partes se puede observar potreros sin trabajar de 2 a 4 años, este tipo de vegetación es bastante homogénea y con una diversidad bastante baja, en su mayoría se puede apreciar afloramientos rocosos recubiertas con pastizales productos del uso previamente para el aprovechamiento de material pétreo para obras públicas.

ANALISIS DE LA VEGETACIÓN

Según los datos presentados la mayor parte del suelo está cubierto por vegetación herbácea, sin embargo, existen árboles a lo largo de las cercas vivas que encontramos dentro del polígono de Extracción y algunos en la cerca perimetral frontal de la vía Los Leales a el Paradero. El inventario forestal registro un total de 58 individuos (DAP g 20 cm) correspondientes a 9 especies de árboles, para un volumen total de madera de 4.0532 m3.

Dentro del área de afectación directa se registran hierbas de la familia Poaceae donde sobresale Brachiaria humidicola y Cynodon nemfuensis, las

cuales cubren la mayor parte de la zona donde se realizó el estudio ya que estas especies se utilizan para la alimentación del ganado que encontramos en el polígono. En las cercas se registraron especies comunes utilizadas por los ganaderos para este fin entre las que podemos mencionar coquillo (*Jatropha curcas*), Almacigo (*Bursera simaruba*) Carate blanco (*Bursera tomentosa*) Nance (*Byrsonima crassifolia*) Higuera (*Ficus sp.*) Balso (*Gliricidia sepium*) Guacimo (*Guazuma ulmifolia*) Jobo (*Spondia mombin*) y Ciruela (*Spondia purpurea*). Existe un bosque de galería, entre las especies registradas en este punto y que no se verán afectadas por los trabajos tenemos: el Espavé (*Anacardium excelsum*), el harino de río (*Andira inermis*) y el higuerón (*Ficus insípida*).

Según el inventario forestal que se llevó a cabo dentro del área de afectación del proyecto la mayor parte de los individuos registrados fueron encontrados en las cercas vivas que rodean el polígono, se registraron 58 individuos, que cumplían con la metodología de un Diámetro a la Altura del Pecho (DAP)10 igual o mayor que 20 cm.

No existen especies amenazadas o vulnerables.

OPINIÓN TÉCNICA

La Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

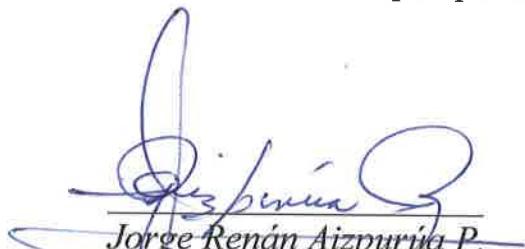
La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Tomando en cuenta estos compendios normativos, el inventario forestal presentado y las especies presentes y que el área de influencia muestra en su mayoría intervenciones antrópicas de años anteriores, ya que son potreros, como la eliminación de vegetación natural y las especies reportadas para el área del proyecto no son vulnerables, el proyecto no presenta problemas ambientales que sean obstáculo para el desarrollo de este proyecto.

CONCLUSIONES

Desde el abordaje analítico del documento, presentado, somos del criterio que el presente estudio es claro y objetivo en relación al tema de la flora, la afectación será en árboles aislados, solo en pocos individuos y los árboles de mayor diámetro no serán derribados, en ese sentido, consideramos admisible la propuesta sin mayores observaciones al tema de formaciones boscosas, desde la perspectiva de esta Dirección.


Jorge Renán Aizpurúa P.
Dirección Forestal
JRA/jra

